



Universitat d'Alacant Universidad de Alicante

JOSE MARÍA BAÑO LEÓN
Plaza Alfonso El Magnánimo,6, 3ª
46003 Valencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 303 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares para la prestación del servicio de "Asistencia técnica en apoyo a los servicios dependientes del Rectorado de la Universidad en materia jurídico-administrativa" (Expte. A/11/15), este Rectorado acuerda conceder la PRÓRROGA por un año, desde el 1.11.2016 hasta el 31.10.2017, del contrato para la prestación de dicho servicio, por un importe de **25.000 €** (IVA incluido), sin incremento del precio al ser el IPC interanual de Agosto: - 0,1 %.

Asimismo se procederá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación requerida, a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Alicante, a 7 de septiembre de 2016.

EL RECTOR
P.D. de firma de 19 de mayo de 2016.

Rafael Muñoz Guillena
Vicerrector de Campus y Tecnología